

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 12/01/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, por la que se acuerda la publicación de la comunicación de subsanación de documentación de las solicitudes de ayuda de emergencia social de los expedientes que se relacionan en el anexo I. [2022/211]

Se procede al presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en el Boletín Oficial del Estado, el contenido de la comunicación de subsanación de documentación de las solicitudes de Ayuda de Emergencia Social de los expedientes seguidos en la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Albacete.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del/a interesado/a en la Sección de Prestaciones no periódicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Albacete, sita en Paseo Simón Abril nº 10, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la presente publicación.

Albacete, 12 de enero de 2022

La Delegada Provincial
ANTONIA COLOMA CONEJERO

Anexo I

Expediente	NIF/NIE
100-2021-02-1758	52756908Z
100-2021-02-2365	74487207M
100-2021-02-2379	47051017D
100-2021-02-2451	47078651C
100-2021-02-2713	22109897C
100-2021-02-2979	Y1522375L
100-2021-02-2800	X7172028F